



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2019070002517

Fecha: 15/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por el cual se ratifica el Decreto 2019070001577 del 26 de marzo de 2019, mediante el cual se hace efectiva una sanción disciplinaria y se nombra notario en encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 131 de la Constitución Política, 145, 146, 147, 161, 190, 216 del Decreto Ley 960 de 1970.

CONSIDERANDO

El artículo 131 de la Constitución Política dispone que el nombramiento de los notarios en propiedad se hará mediante concurso.

Que el artículo 190 del Decreto 960 de 1970, establece que cuando se produzcan faltas absolutas o sanciones de suspensión, el correspondiente gobernador, Intendente o Comisario encargará a la persona que haya de asumir inmediatamente las funciones y, en el primer evento se procederá a designar el reemplazo para el resto del periodo, en la forma prevista en el Capítulo 3.

Que el artículo 216 del Decreto 960 de 1970, establece que en firme la Resolución de la Superintendencia, sendas copias de ella se enviarán al Consejo Superior de la Administración de Justicia, al Gobernador, Intendente o Comisario a quien competa la designación, y al Tribunal a quien corresponda la formación de las listas.

Que en caso de suspensión o de destitución, el gobernador, Intendente o comisario respectivo procederá a designar a quien por encargo asuma las funciones notariales durante la suspensión o mientras se hace la provisión en propiedad o en interinidad, según las circunstancias.

Que mediante Decreto 2019070001577 del 26 de marzo de 2019 se hizo efectiva una sanción disciplinaria al señor Elifonso Cardona Santana, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 13.894.355 de Barrancabermeja, Notario Décimo del Circulo de Medellín, consistente en la suspensión del ejercicio del cargo, por el termino de 30 días.

Que como consecuencia de lo anterior, dentro del mismo Decreto 2019070001577 del 26 de marzo de 2019, se nombró en encargo a la Dra. Mary Alejandra Zuleta López, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.557.439 como Notaria Décima del Circulo de Medellín.

Que posteriormente mediante oficio radicado 2019010169117 del 06 de mayo de 2019, la directora de Administración Notarial Dra. Nancy Cristina Mesa Arango, envió el estudio de la hoja de vida y el concepto favorable de la señora Zuleta López, para que se proceda a ratificar dicho nombramiento.

" Por el cual se ratifica el Decreto 2019070001577 del 26 de marzo de 2019, mediante el cual se hace efectiva una sanción disciplinaria y se nombra notario en encargo"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Ratificación: Se Ratifica el Decreto 2019070001577 del 26 de marzo de 2019, mediante el cual se hizo efectiva una sanción disciplinaria de suspensión del cargo por el término de 30 días, al Doctor Elifonso Cardona Santana, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 13.894.355, Notario Décimo del Círculo de Medellín y se nombró en Encargo a la Doctora Mary Alejandra Zuleta López, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.557.439, como Notaria Décima del Círculo de Medellín, por el termino de treinta (30) días.

ARTÍCULO 2º: Comunicación. Comuníquese esta decisión a la Superintendencia Delegada para el Notariado, a la doctora **MARY ALEJANDRA ZULETA LÓPEZ** y al doctor **ELIFONSO CARDONA SANTANA**.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

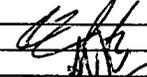
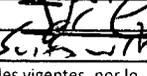
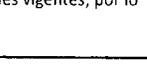
Dado en Medellín a los


PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ.
 Gobernador de Antioquia


VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ VÉLEZ
 Secretaria de Gobierno


MARIA VICTORIA GASCA DURAN
 Secretaria General

Proyecto y elaboró	Luis Eduardo Rivas Buitrago –Prof. Universitario Secretaria Gobierno	CC .71.384.213	
Revisó Aprobó	Sergio Alexander Restrepo Alzate – Director de Apoyo Institucional	C.C. 70.434.409	
Revisó Aprobó	John Reymon Rúa Castaño.- Asesor Despacho Secretaria Gobierno	CC. 70.562.059	
Revisó Aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán – Subsecretario Jurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

A